



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 809 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 OCT 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXI de Consejo Universitario, de fecha 13 de octubre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 171-2023-UNTRM/CU, de fecha 03 de marzo de 2023, se resuelve en el (...) Artículo Segundo.- Contratar a los ganadores del Concurso público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Segunda Convocatoria, desde el 06 de marzo al 31 de diciembre de 2023, encontrándose en la relación el Mg. Reyninger Soplá Tafur, como docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, con Tipo de Contrato DC B2,

Que mediante Solicitud S/N, de fecha 10 de octubre de 2023, el Mg. Reyninger Soplá Tafur, presenta su renuncia voluntaria, a partir del 22 de setiembre de 2023, al cargo de docente contratado a tiempo parcial de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, según Resolución de Consejo Universitario N° 171-2023-UNTRM/CU;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 13 de octubre de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por el Mg. Reyninger Soplá Tafur, al cargo de Personal Docente de Pregrado 2023 Contratado en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, con Tipo de Contrato DC B2, a partir del 22 de setiembre de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 809 -2023-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el Personal Docente de Pregrado 2023 Contratado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 22 de setiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	FACULTAD
01	SOPLA TAFUR REYNINGER	DC B2	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Crmv